



CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

ALFREDO DOMÍNGUEZ MARRUFO, con fundamento en los artículos 590-A y 590-C, fracciones VI y VII de la Ley Federal del Trabajo; 4 y 22 fracción VI de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; y 15 fracción XX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, y,

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL Y COMPETENCIA DE LAS OFICINAS ESTATALES Y DE APOYO DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL; EN EL MARCO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL.

ÚNICO. Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, personas servidoras públicas, así como al público en general, la circunscripción territorial y competencia de las Oficinas Estatales y de Apoyo del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; atendiendo a lo señalado por el artículo SEGUNDO del ACUERDO por el que se inician las funciones en las Oficinas Estatales y de Apoyo del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral en las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de octubre de dos mil veintiuno; de la manera siguiente:

Entidad Federativa	Sede	Circunscripción
Aguascalientes	Oficina Estatal	Sede en el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes. Competencia en materia de conciliación y registro en todos los municipios del Estado Aguascalientes.
Baja California	Oficina Estatal	Sede en el municipio de Tijuana, Baja California Competencia en materia de conciliación en los municipios de Mexicali, San Felipe, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito. Competencia en materia de registro en todos los municipios del Estado de Baja California.
	Oficina de Apoyo	Sede en el municipio de Ensenada, Baja California. Competencia en materia de conciliación en los municipios de Ensenada y San Quintín. Competencia en materia de registro en todos los municipios del Estado de Baja California.
Baja California Sur	Oficina Estatal	Sede en el municipio de La Paz, Baja California Sur. Competencia en materia de conciliación y registro en todos los municipios de Baja California Sur
Colima	Oficina Estatal	Sede en el municipio de Colima, Colima. Competencia en materia de conciliación y registro en todos los municipios del Estado de Colima
Guanajuato	Oficina Estatal	Sede en el municipio de León, Guanajuato. Competencia en materia de conciliación y registro en todos los municipios del Estado
Guerrero	Oficina Estatal	Sede en el municipio de Acapulco, Guerrero. Competencia en todos los Municipios del Estado.



CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

Morelos	Oficina Estatal.	Sede en el municipio de Cuernavaca, Morelos. Competencia en materia de conciliación y registro en todos los municipios del Estado
Oaxaca	Oficina Estatal.	Sede en el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Competencia en materia de conciliación y registro en todos los municipios del Estado.
Puebla	Oficina Estatal	Sede en el municipio de Puebla de Zaragoza, Puebla. Competencia en materia de conciliación y registro en todos los municipios del Estado.
Querétaro	Oficina Estatal	Sede en el municipio de Querétaro, Querétaro. Competencia en materia de conciliación y registro en todos los municipios del Estado.
Quintana Roo	Oficina Estatal	Sede en Cancún, Quintana Roo. Competencia en materia de conciliación y registro en todos los municipios del Estado.
Tlaxcala	Oficina Estatal	Sede en el municipio de Tlaxcala, Tlaxcala. Competencia en materia de conciliación y registro en todos los municipios del Estado
Veracruz de Ignacio de la Llave	Oficina Estatal	Sede en el municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave. Competencia en materia de conciliación en los municipios de Amatitlán, Acula, Alvarado, Ángeles R. Cabada, La Antigua, Boca del Río, Carlos A. Carrillo, Carrillo Puerto, Cosamaloapan de Carpio, Cotaxtla, Chacaltianguis, Hueyapan de Ocampo, Ignacio de la Llave, Isla, Ixmatlahuacán, Jamapa, Juan Rodríguez Clara, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Otatitlán, Playa Vicente, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Medellín de Bravo, Saltabarranca, San Juan Evangelista, Soledad de Doblado, Tierra Blanca, Tlacojalpan, Tlacotalpan, Tlalixcoyan, Úrsulo Galván, Tuxtilla, Veracruz, Acultzingo, Alpatláhuac, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camerino Z. Mendoza, Coetzala, Córdoba, Coscomatepec, Cuichapa, Cuitláhuac, Chocamán, Fortín, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Mixtla de Altamirano, Naranja, Nogales, Omealca, Orizaba, Paso del Macho, La Perla, Rafael Delgado, Los Reyes, Río Blanco, San Andrés Tenejapa, Sochiapa, Soledad Atzompa, Tehuipango, Tepatlaxco, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Xoxocotla, Yanga y Zongolica. Competencia en materia registro en todos los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
	Oficina de Apoyo	Sede en el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave. Competencia en materia de conciliación en los municipios de Agua Dulce, Acayucan, Catemaco, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Chinameca, Las Choapas, Jáltipan, José Azueta, Hidalgotitlán, Ixhuatlán del Sureste, Jesús Carranza, Mecayapan, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oteapan, Oluta, Pajapan, Santiago Sochiapan,



CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

		<p>Sayula de Alemán, Soconusco, Sotepan, Tatahuicapan de Juárez, Texistepec, Tres Valles, Uxpanapa y Zaragoza.</p> <p>Competencia en materia registro en todos los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>
	Oficina de Apoyo	<p>Sede en el Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Competencia en materia de conciliación en los municipios de Álamo de Tempache, Benito Juárez, Castillo de Teayo, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Chontla, Citlaltépetl, Coatzintla, Coxquihui, Chalma, Chiconamel, Chicontepec, Coyutla, Chinampa de Gorostiza, Chumatlán, El Higo, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Huayococotla, Iamatlán, Ixcatepec, Ixhuatlán de Madero, Martínez de la Torre, Mecatlán, Misantla, Naranjos-Amatlán, Nautla, Ozuluama de Mascareñas, Pánuco, Papantla, Platón Sánchez, Poza Rica de Hidalgo, Pueblo Viejo, San Rafael, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tamalín, Tecolutla, Tempoal, Tepetzintla, Texcatepec, Tihuatlán, Tlachichilco, Zacoalpan, y Zontecomatlán de López y Fuentes y Zozocolco de Hidalgo.</p> <p>Competencia en materia registro en todos los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>
	Oficina de Apoyo	<p>Sede en el Municipio de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Competencia en materia de conciliación en los municipios que no corresponden a la Oficina Estatal ubicada en Veracruz, ni a las Oficinas de Apoyo con sedes en los municipios de Coatzacoalcos, Poza Rica de Hidalgo.</p> <p>Competencia en materia registro en todos los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>

Dado en la Ciudad de México, a los tres días del mes de noviembre de 2021. El Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, **Alfredo Domínguez Marrufo**.- Rúbrica